

OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA SIERRA DE GATA

INFORMA

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2024, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas estatales para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño, correspondiente a las anualidades 2024-2025

PLAZO: será de 6 meses, desde el 25 de Julio de 2024 hasta 24 de Enero de 2025, siempre y cuando se disponga de partida presupuestaria a tal fin, en ese caso se procederá a publicar la terminación del plazo en el DOE.

CUANTÍA: Hasta 10800 € (el 20% del precio de adquisición de la vivienda, excluidos los gastos y tributos inherentes a la adquisición)

REQUISITOS:

1. Tener una edad igual o inferior a 35 años en el momento de solicitar la ayuda o de suscribir el documento público o privado de adquisición de la vivienda.
2. Que con posterioridad al 31 de Diciembre de 2021, hayan suscrito o estén en condiciones de suscribir, un documento público o privado de adquisición de vivienda.
3. Que la vivienda se encuentre en municipio menor a 10.000 habitantes
4. El precio de adquisición, excluidos gastos y tributos, no pueden exceder de 120.000 €
5. Los ingresos anuales deberán ser iguales o inferiores:
 - a. 3 veces el IPREM anual en 14 pagas (8400 € anuales x 3=25200 €)
 - b. 4 veces el IPREM, en caso de discapacidad
6. 5 veces el IPREM, en caso de discapacidad específica: según lo dispuesto en la convocatoria (Tercero. Requisitos: Punto 1. Apartado e.3)
7. No ser propietarios o usufructuarios de alguna vivienda en España (salvo excepción según lo dispuesto en la convocatoria)

INFORMACIÓN:

OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA 927 51 45 66 en la 2ª Planta de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata, de Hoyos